Jueves 30 de Setiembre de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,223

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
REGENTE—RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Democracia—Empieza con una carta de España, de Ricardo Sepúlveda, que lleva por epígrafe «Madrid al vuelo.» Sigue un remitido en defensa de la homeopatía, firmado *Clausolles*. Despues un artículo sobre la fabricacion del azúcar, tomado de *La Época*: un artículo humorístico de variedades, dos avisos de la Secretaría del Club Católico y de la Sociedad Filo-Histórica y cuatro líneas felicitándose de que haya resultado falsa la noticia de la muerte del jóven Costa que *El Porvenir* se apresuró á publicar.

La Tribuna—Dice en su primer editorial que ayer debia llegar D. José Cándido Bustamante; que trae su precioso contingente á la nueva, á la liberal y conciliadora política inaugurada por las leyes del 24 del corriente. Del artículo de *La Tribuna* resulta que el Sr. Bustamante «en una época de locuras económicas supo sacrificar sus pensamientos íntimos, sus convicciones profundas en holocausto de la *entente cordiale* del Gabinete.» —Hay que advertir que esto lo dice *La Tribuna* en son de elogio. Añade que los tres meses que ha estado ausente el Sr. Bustamante, han sido para él una escuela de esperiencia.

Despues refiere un episodio romántico ocurrido el 12 de Marzo del corriente año entre el señor Bustamante y el redactor de *La Tribuna*. No creíamos, en verdad, al señor Dorion tan dado á la literatura sentimental.—Parece que ese dia fué á visitar al señor Bustamante á las siete de la mañana, y lo encontró envuelto en una profunda postracion y con los ojos húmedos. La pregunta natural del señor Dorion fué «¿qué teneis?»—«Lo que tengo, contestó el señor Bustamante es que pienso en mi patria: su artículo de hoy, agregó, me dá la prueba de que vd. ha adivinado mi pensamiento íntimo.»

Lo que ese dia habia escrito el señor Dorion era un artículo sobre monetizacion, en que comparaba á D. José Cándido Bustamante con Sir Roberto Peel y con Colbert.

Pasemos ya á otro artículo, en que con el epígrafe «la ciencia económica de *El Siglo*,» tiene la bondad *La Tribuna* de darnos una leccion, en que espone la doctrina siguiente:

«Las ciencias se dividen en ciencias *fundamentales* y en ciencias *aplicadas*. Las ciencias *fundamentales* son: 1.º matemática pura; 2.º geometría (¡y nosotros que habíamos aprendido que la geometría era una parte de las matemáticas!); 3.º mecánica racional; 4.º física; 5.º química; 6.º biología.

Las ciencias *aplicadas* son tambien seis, á saber: física industrial, química industrial, mecánica industrial, biología industrial, geometría industrial y arte industrial.»

Resulta, pues, que segun la doctrina que nos enseña *La Tribuna*, todo lo que es *industrial*, hasta el arte entra en el cuadro de las ciencias aplicadas.

Pasemos adelante. Parece que las ciencias comprendidas en la primera categoría, es decir: las ciencias *fundamentales*, tienen leyes ó principios *universales* y ABSOLUTOS; fíjense los lectores en esta palabra porque en ella está el quid de toda la doctrina. Segun el señor Dorion una ciencia puede ser universal y no ser sin embargo absoluta; y solo reuniendo las dos condiciones es como puede aplicarse en todo el mundo. Es decir: que hay principios universales que á pesar de serlos no son aplicables en todas partes, lo que vale tanto como decir que son y no son universales. ¿No nos esplicará el señor Dorion este galimatías? Porque para poder vislumbrar algo de real y positivo en su doctrina, sería necesario que nos hubiera esplicado en qué consiste la *universalidad* de un principio que no es de aplicacion universal.

Pasemos por alto la duda humorística de si tres y dos son cinco en Montevideo como en todas partes. Ese sería un chiste de D. Samuel Lafone que no puede tomarse en sério. Pero nosotros decimos, ó la economía política es ciencia ó no lo es. Si es ciencia, ha de tener necesariamente principios universales y absolutos: porque con permiso del señor Dorion, eso es lo que constituye la esencia de toda ciencia, cualquiera que sea la clasificacion mas ó menos exacta y mas ó menos ingeniosa que de las ciencias se haga.

«Pero ¿creé el señor Albistur, pregunta el señor Dorion, que en todos los paises existen las mismas leyes en la produccion, en la distribucion y el consumo de las riquezas?»

Distingamos. Creemos que hay algo fundamental, algo que es verdad en todos los paises y en todas las épocas respecto de los fenómenos económicos mencionados. Creemos, por ejemplo, que en ninguna época ni en ningun país debe *forzarse* la produccion ni el consumo. Creemos que la accion oficial debe dirigirse á desembarazar el camino, á destruir los obstáculos que se opongan á la libre accion de las fuerzas productoras del país y al cambio de sus productos naturales ó industriales por los productos de otros países. Creemos tambien que hay fórmulas generales que contienen la solucion de los problemas económicos, del mismo modo que en el álgebra hay fórmulas generales que contienen la solucion de los problemas aritméticos.

La tarea del gobierno consiste en sustituir las cantidades indeterminadas de dichas fórmulas por las cantidades fijas y determinadas que son el resultado de las condiciones especiales del país. Si al hacer esa sustitucion comete errores el gobierno, culpa será de su ignorancia ó su falta de estudio: pero no por eso tendrá derecho de tachar de falsa la fórmula, ni de decir que no es aplicable á todas las épocas y á todos los paises.

Ahora si como afirma el señor Dorion, la economía política no ha inventado nada, porque hasta la letra de cambio parece que existia ya en tiempo de Tobías, quien pagó á otro Tobías una obligacion firmada por su pariente Gabelus, entonces no digamos que la economía política es una ciencia ni que tiene principios universales.

Otro artículo titulado «Las deudas y las revoluciones» contiene tambien *La Tribuna*. Tiene por objeto reseñar el orígen y hacer el inventario de las deudas de la República y lleva por firma X. X.

El Porvenir—Abre su seccion editorial con un artículo titulado, «hombres definidos». Dice en él que hoy mas que nunca necesita el gobierno rodearse de hombres claramente definidos, cuyos antecedentes de lealtad y abnegacion sean prenda segura de su futura conducta. Que Llanes no podia estar con el pueblo: que desde que desertó de las filas del General Flores para alistarse en las de sus mas mortales enemigos, seducido por sus halagos y catequizamiento (sic) tenia que traicionar hoy veinte veces al partido colorado. Que Saldaña fué un ambicioso vulgar y un conservador toda su vida « y que solo la generosidad y nobleza de Pedro Varela pudo acordarse de su persona para darle el empleo que tanto pedia ». En cuanto á los sargentos de Mercedes, *El Porvenir* afirma que no saben lo que se han hecho. Por último aconseja al gobierno que señale su puesto á cada uno de los numerosos jefes prestigiosos probados cien veces por su dignidad y honor, que tiene en sus filas, « y bien pronto la revuelta habrá encontrado su tumba y la paz fecundizará por largos años á la República.

En otro artículo continúa el himno laudatorio al ciudadano Pedro Varela.

Por último viene un cargo que hace al director de *El Siglo*, un señor *Lelo*, que en las pocas líneas que escribe justifica plenamente su nombre. No adivinarian nuestros lectores el argumento con que combate el señor *Lelo* nuestra observacion de que si la economía política tiene principios universales, la aplicacion de ellos no puede menos de ser tambien universal.—El argumento del Lelo es el siguiente: « entonces ¿porqué llamaba Vd. *sufragio universal* á las votaciones populares de Francia? »

Apage y vámonos.

La Política.—Su primer editorial se titula «la amnistía». Si el periodiquito gobernista fuese órgano fiel del pensamiento del Poder Ejecutivo, quedaria desvanecida una duda que tenemos respecto de la verdadera inteligencia del artículo 1.º de la ley del 24 del actual. Nuestra duda consiste en si están ya, en virtud de dicha ley, abiertas las puertas de la patria y garantida su seguridad personal á los que habiendo tomado parte en la revolucion quieran acojerse á la amnistía, ó si las cláusulas de dicho artículo 1.º solo deben considerarse como una autorizacion que se confiere al Poder Ejecutivo para que pueda usar de ella con el objeto de conseguir la paz. *La Política* dice terminantemente que «las puertas de la patria están abiertas para todos.» A pesar de esta declaracion nos queda alguna duda de si puede ó no considerarse como fiel espresion del pensamiento de la ley referida.

En otro artículo firmado X. X. se lamenta *La Política* de que se ha derramado nueva sangre de hermanos en la lucha fratricida que aflije á la República. Tenemos sin embargo la esperanza de que no resulte cierta la triste noticia en que se funda el justo sentimiento de *La Política*, de que «varios jóvenes de nuestras principales familias han caido ante el plomo homicida.»

Esto es cuanto por hoy ocurre, caros lectores.

REMITIDOS

Sr. Director de *El Siglo*.

Presente.

Muy señor mio:

En el número 2,211 del periódico que Vd. tan dignamente dirije [illegible] *Prensa Argentina* [illegible] *La Tribuna* de Buenos Aires [illegible] D. José Pedro Varela, titulado *La Educacion del Pueblo* [illegible]

[illegible]

medios posibles. Estamos por desgracia muy lejos de acercarnos á la perfeccion deseada, y es necesario recorrer el mayor camino posible.

Esto no obstante, las columnas de *El Maestro* están á disposicion de todas las personas amantes de la instruccion; y en especial de la por tantos títulos digna Sociedad Amigos de la Educacion Popular. Contamos pues, en que honrarán nuestras modestas columnas, no solamente con sus trabajos oficiales, sino tambien con los particulares de sus ilustrados socios.

Con este motivo, y suplicándole la insercion de estas líneas, se ofrece de Vd. atento y S. S.

Q. B. S. M.

Dr. Juan Alvarez.

S/C., Setiembre 29 de 1875.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 29 de 1875.

Atendiendo el P. E. á solicitudes presentadas por varios comerciantes decreta:

Art. 1.º Las disposiciones contenidas en el artículo 1.º del Decreto espedido con fecha 25 del corriente, empezarán á hacerse *efectivas* del dia 2 del entrante Octubre inclusive en adelante.

Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 29 de 1875.

El Poder Ejecutivo usando de las autorizaciones que le confiere la ley de 24 del corriente mes, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Continuará cobrándose el dos por ciento de alcabala sobre toda venta, permuta ó donacion de propiedades raices en el territorio nacional.

Art. 2.º Este impuesto se pagará en papel nacional por la cotizacion que se fijará semanalmente para el pago de los derechos generales de Aduana.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 29 de 1875.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Exonérase al Sr. Dr. D. Esteban M. Moreno, del cargo de Cónsul de la República en la Concepcion del Uruguay, dándosele las gracias por los servicios prestados al país, durante el desempeño de sus funciones.

Art. 2.º Nómbrase para reemplazarle al señor don Benjamin Gadea.

Art. 3.º Por el Ministerio de Relaciones Esteriores espídase la Patente respectiva y demás documentos; —Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de la Guerra.

Montevideo, Setiembre 24 de 1875.

La superioridad con esta fecha, en el decreto de convocatoria de la Guardia Nacional, ha nombrado á usted primer jefe del Batallon 1.º de Guardias Nacionales, y como segundo jefe al sargento mayor de línea D. Lino Fernandez.

El Gobierno espera del patriotismo y lealtad que lo distinguen, aceptará el puesto que se le confia.

Firmado.

LORENZO LATORRE.

Al ciudadano D. Juan P. Castro, nombrado primer jefe del Batallon 1.º de Guardias Nacionales.

Exmo. señor:

El infrascrito ha recibido la nota de V. E. fecha 24 del que rige, por la que se le comunica que el P. E. ha tenido á bien nombrarle 1er. Gefe del 1er. batallon de GG. NN. de infantería de la capital.

Acepto Sr. Ministro el puesto honroso que se me designa en la lucha, como aceptaria el de simple soldado, cumpliendo mi deber de ciudadano y de partidario, si V. E. así lo hubiera determinado.

En el desempeño de mi cometido, Sr. Ministro, seré, aunque ceñido á las ordenanzas militares, como otras veces, el amigo de los ciudadanos que me honren enrolándose en el Cuerpo de mi mando.

Con tal motivo, saludo á V. E. con las consideraciones que se merece.

Firmado—

Juan P. Castro.

Montevideo, Setiembre 29 de 1875.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente.

MINUTA DE COMUNICACION

Al Poder Ejecutivo de la República.

La Comision Permanente ha tenido el honor de recibir la nota del Poder Ejecutivo, fecha 27 del corriente, transcribiendo la contestacion que ha hallado conveniente dar al Superior Tribunal de Justicia á su primer advertencia.

La Comision Permanente, lamenta sincera y profundamente la actitud en que el Superior Tribunal de Justicia ha creido deber colocarse, porque no le es posible aceptar ni los principios que establece ni mucho menos las deducciones que de ellos saca.

Hé ahí por que la Comision Permanente, en cumplimiento de los deberes que le impone la Constitucion en sus artículos 56 y 57, se ve en la penosa necesidad de demostrar la falsedad de la doctrina que el Superior Tribunal establece en su mencionada nota, y repetir su advertencia; esperando, confiadamente que, con mas detenidos estudios, volverá el Superior Tribunal sobre sus pasos, escusándole la ingrata tarea de apelar á la H. Asamblea General, si su segunda advertencia fuere desgraciadamente desatendida.

Empieza el Superior Tribunal por negar, que la actitud asumida por esta corporacion, se halle autorizada por los artículos 66 y 116 de la Constitucion ni por ningun otro de ese código.

Tal desconocimiento de preceptos claros y terminantes, es inconciliable con la ilustracion y rectitud que la Comision Permanente se honra en reconocer en el Superior Tribunal de Justicia, y se inclina á pensar, que solo un momento de ofuscacion ha podido dar lugar á error tan grave.

Diserta largamente el Superior Tribunal, sobre las atribuciones y facultades que la Constitucion ha conferido á cada uno de los tres Poderes en que el pueblo ha delegado su soberanía, y hace una interpretacion arbitraria del artículo 56 para concluir, que es al Poder Ejecutivo á quien *únicamente* tiene derecho de hacer advertencias esta Comision.

La Comision Permanente agradece pero no puede aceptar la leccion de derecho constitucional que le ofrece el Superior Tribunal, porque, á su juicio, la doctrina es completamente errada é inconstitucional.

De ella vendria á deducirse que solo el P. E. es susceptible de violar la ley, y que el Poder Judicial, aun en el caso de violarla, es irresponsable, ó solo es responsable ante sí mismo.

Si la Comision Permanente, segun manda la Constitucion, tiene el deber de *velar sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes*, es claro que tiene el derecho de observar toda violacion, ya sea cometida por el P. E. ó por el Judicial, siendo el primero el órgano por donde la Comision Permanente hace sus advertencias. Y quizá es esta fórmula la que ha dado orígen al error en que incurre el Superior Tribunal, no obstante que, en el art. 65 del Reglamento de Administracion de Justicia, está determinado ese proceder.

Respecto á la estraña interpretacion que hace el Superior Tribunal de los artículos 56 y 57 de la Constitucion, la Comision Permante se permite observarle, que ha debido limitarse á la letra, porque carece de facultad para interpretar. El art. 152 de la Constitucion, dice: «Corresponde *exclusivamente* al Poder Lejislativo interpretar ó esplicar la presente Constitucion:» de modo que no tienen fuerza ni autoridad las interpretaciones que no sean dadas por el Poder Lejislativo. El Superior Tribunal ha incurrido tal vez en ese olvido, confundiendo sus facultades y atribuciones con las de la Suprema Córte Federal de los Estados Unidos, y ha de disculpar que la Comision Permanente se tome la libertad de hacerle notar la diferencia capital que existe entre ambos Tribunales.

Aun cuando nuestra Constitucion sea tomada de la de los Estados Unidos, los sistemas de gobierno de ambos paises difieren esencialmente: aquel es federal, el nuestro es unitario, y no hay que confundir un régimen con otro. El Superior Tribunal está muy distante de tener las facultades y prerogativas de la Suprema Córte Federal de Estados-Unidos: esta tiene entre otras facultades, la de interpretar la Constitucion y las Leyes: entre nosotros es esa una prerogativa esclusiva del Cuerpo Legislativo.

Por otra parte, no es posible dejar de reconocer, y conviene recordarle, que el Poder Judicial entre nosotros no ha llegado aun, desgraciadamente á perfeccionarse, pues carece de la forma que la Constitucion ha querido darle, y por consecuencia, no tiene las prerogativas que la Constitucion acuerda á la Alta Córte, sino las contenidas en los artículos 98 y 99, conferidas por el artículo 10 de la ley de 13 de Julio de 1861. Así es que, el Superior Tribunal carece de las otras facultades y no puede atribuírselas *motu propio*.

No es menos errónea la doctrina que el Superior Tribunal establece en los párrafos que la Comision Permanente se permite copiar íntegros para mejor esclarecimiento del punto.

« Las responsabilidades, dice el Superior Tribunal, « á que alude el art. 119 de la Constitucion, invoca« do sobre este particular en la comunicacion que se « contesta, solo pueden hacerse efectivas á instancia « de los damnificados por los Jueces en los casos y con « los requisitos y solemnidades de derecho.

« Ninguna gestion ha sido hasta ahora deducida « ante este Superior Tribunal por los interesados en « el asunto de la referencia, ni este mismo ha sabido « todavía por recurso interpuesto por las partes, no « teniendo el Tribunal conocimiento alguno oficial á « su respecto.»

La responsabilidad no es otra cosa, que dar cuenta del ejercicio regular del poder que las leyes del Estado confian á sus agentes. Por lo tanto; pretender negar al que hace la ley y ha recibido de la Constitucion la obligacion de velar por su cumplimiento, el derecho de reclamar de su violacion, mas que un sofisma es una heregía jurídica. No solo la Comision Permanente ha podido pedir la responsabilidad de la ley violada, sino que el Ministerio Fiscal ha tenido igual derecho para hacerlo. No es exacto, pues, que solo el damnificado pueda reclamar de esa violacion.

En cuanto á no haberse hecho gestion, ni haberse interpuesto recurso y carecer por lo tanto el Superior Tribunal de conocimiento oficial, es otro sofisma igualmente inaceptable. La Comision Permanente en prevision de lo que hoy infundadamente arguye el Superior Tribunal, acompañó á su nota anterior el número 205 del diario *El Telégrafo Marítimo* en que estaba inserta la violacion denunciada, y no se concibe que el Superior Tribunal pretenda negarle á la Comision Permanente lo que acuerda al último de los litigantes. Por consiguiente, tampoco es exacto que no haya habido gestion: la hubo y de la parte mas autorizada para hacerla.

La Comision Permanente no se ha preocupado, ni tenia para que preocuparse de las partes que litigaban ante el Juez L. de Comercio; no se ha cuidado de quienes fuesen los favorecidos, ni quienes los damnificados; ha atendido únicamente á la ley ultrajada, y ha pedido por intermedio del Poder Ejecutivo al Superior Tribunal que exija la responsabilidad de su inferior el Juez prevaricador, cosa que ha podido y debido hacer el Superior Tribunal *aun de oficio*.

El delito denunciado no tiene atenuacion ni escusa, por que no se trata simplemente de la violacion de la ley por errada inteligencia, lo que ocurre frecuentemente; se trata de un Juez que se alza, se rebela contra la ley y declara rotundamente que no le dará cumplimiento. Este delito como ha tenido ocasion de decirlo antes la Comision es gravísimo, porque el deber del Juez, su única mision es aplicar la ley sin entrar á investigar si es buena ó es mala, justa ó injusta.

La Comision Permanente va á citar en apoyo de esta doctrina una autoridad irrecusable.

« En el Gobierno libre de la Gran Bretaña, un acto « del Parlamento, reuniendo la voluntad de la corona « y de la legislatura es absoluto: ninguna resistencia « puede oponérsele legalmente. La autoridad judicial « está obligada á hacer ejecutar la ley aun cuando « ella fuera subversiva y atacase derechos privados ó « públicos.» (Story, Comentarios de la Constitucion Americana, t. 2.º página 148.)

No se necesita mas para dejar plenamente comprobada la culpabilidad del Juez.

Por fin, alude el Superior Tribunal á las leyes patrias que han determinado el procedimiento que debe seguirse cuando los Jueces faltan á sus debres, y agrega, que esas leyes no dieron la mínima ingerencia en tales casos á la Asamblea General ni menos á la Comision Permanente.

El Superior Tribunal se refiere sin duda á la ley de 19 de Julio de 1829 que es la que trata de la destitucion de los jueces, pero olvidó los artículos 26 y 38 de la *Ley Suprema* que está sobre todas las otras leyes y cuyo tenor se va á permitir la Comision Permanente recordarle.

El art. 26 de la Constitucion confiere á la Cámara de RR. el derecho esclusivo de acusar ante el Senado á todos los altos funcionarios de la Nacion aunque los culpables fuesen los miembros de la Alta Córte de Justicia; y el art. 38 atribuye al Senado el derecho de abrir juicio público á los acusados y pronunciar sentencia al solo efecto de separarlos de sus destinos.

Hé ahí la única doctrina pertinente y aplicable á los casos á que alude el Superior Tribunal.

La Comision Permanente ha estado muy distante de querer ejercer coaccion ni violentar la conciencia del Juez L. de Comercio, lo único que ha pretendido en virtud del mandato constitucional que tiene el desagravio de la ley ultrajada con escándalo.

Hoy esa ley está derogada pero eso no subsanará y prescribe el delito cometido por el Juez en cuestion ni alcanza tampoco á salvar el principio comprometido de la inviolabilidad de la ley que la Comision Permanente se empeña en mantener incólume, lo mismo que la constitucionalidad de su proceder en la advertencia que hizo antes y que hoy tiene el deber de reiterar en cumplimiento del art. 57 de la Constitucion.

La Comision Permanente cierra su segunda advertencia con las mismas palabras del Superior Tribunal:

«Basta para la marcha regular de los poderes del Estado y se concilien los intereses de la causa pública con que cada uno cumpla estrictamente con su deber dentro de la esfera que le demarca la Constitucion.»

Y solo se permite agregar esta prudente máxima del sábio Story: *hagamos gobierno por la ley* y no por *los hombres*.

Rogando al P. E. se digne transcribir la presente nota al Superior Tribunal de Justicia, la Comision Permanente tiene el honor de presentarle el homenage de su respeto y consideracion.

Montevideo, Setiembre 28 de 1875.

Juan José Soto—Juan Pedro Castro.

INTERIOR

Ley de Guardia Nacional

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

CAPITULO I

Art. 1.º La guardia nacional es creada para la defensa de la independencia é instituciones de la República.

2.º La guardia nacional se dividirá en activa y pasiva y sus servicios se harán en las tres armas: infantería, artillería y caballería.

3.º La guardia nacional suplirá al ejército de línea en el departamento respectivo, á menos que las circunstancias exijan la concurrencia general al ejército lo que queda á juicio del Poder Ejecutivo.

4.º Toda vez que la guardia nacional forme con tropas de línea, tomará la derecha.

5.º Hallándose en servicio activo la guardia nacional, estará obligada al cumplimiento de las ordenanzas militares y gozará el sueldo del ejército.

CAPITULO II

Art. 6.º Todo ciudadano de la República es guardia nacional.

7.º El tiempo obligatorio para el servicio activo de la guardia nacional será desde la edad de 17 años hasta la edad de 47 cumplidos. (1)

CAPITULO III

Art. 8.º Los alistamientos de la guardia nacional se harán con la intervencion de las justicias y el auxilio de la policía en la forma que el Poder Ejecutivo lo reglamente.

9.º Las asambleas para la infantería y artillería, se tendrán en los domingos y dias festivos de ambos preceptos, en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

La caballería tendrá sus ejercicios doctrinales durante quince dias consecutivos en el tiempo, modo y forma que lo determine el Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV

Art. 10. Serán alistados en la guardia nacional activa y obligados á asistir á las revistas y ejercicios: los tenientes alcaldes, los empleados civiles y del ramo de justicia, los practicantes de leyes y medicina, los estudiantes, los abogados con estudio abierto, los escribanos y los procuradores de pobres.

En caso de conmocion interior, ó ataque esterior, están obligados tambien á la par de los demás ciudadanos.

11. No son comprendidos en la disposicion que establece el artículo anterior, los jueces de paz y los jefes de oficina.

12. Serán alistados en la guardia nacional y no obligados á los ejercicios doctrinales y revistas del cuerpo á que pertenecen, los empleados del ramo de postas y los mayorales de las diligencias en servicio, debiendo sin embargo concurrir á ella siempre que el Poder Ejecutivo lo considere necesario.

13. No serán alistados en la guardia nacional:

1.º Los miembros del Cuerpo Legislativo, los ministros del estado y los miembros del tribunal superior de justicia.

2.º Los fiscales del Estado, los jueces letrados de primera instancia, y los alcaldes ordinarios.

3.º Los miembros del clero.

4.º Los empleados que formen parte de la fuerza pública.

5.º Los encargados del servicio de vigilancia del Resguardo.

6.º Los que física ó moralmente sean ineptos para el servicio, prévio reconocimiento que ordene el jefe de la guardia nacional.

7.º Los médicos en ejercicio, los farmacéuticos, los catedráticos de la Universidad, los maestros de colegios y escuelas públicas de primeras letras, y los sacristanes no escediendo de dos por cada templo en la capital y uno en los demás pueblos del territorio de la República.

8.º En las secciones fuera de las ciudades y villas del Estado: 1.º El principal mayordomo ó capataz de establecimientos industriales ó de pastoreo, cuyo capital esceda de cuatro mil pesos sin incluir el valor del suelo—2.º El hermano á cuyo cargo estén menores de 14 años, huérfanos de padre y madre á quienes mantenga con su trabajo personal prévio informe que se pedirá al juez competente—3.º El hijo único de viuda sexagenaria ó impedida que no tenga pension ni mas recursos que aquellos que le proporcione el hijo con su trabajo personal, prévio informe que se pedirá al Juez de Paz de la seccion á que pertenezca, y á cuatro vecinos de respetabilidad y buen nombre—4.º Los padres viudos que tengan hijos menores de catorce años que sean sostenidos por su trabajo personal—5.º El hijo único de padre septuajenario ó impedido que mantenga á éste con su trabajo personal, prévio informe que se pedirá al Juez de Paz de la seccion de su residencia y á cuatro vecinos de respetabilidad y buen nombre.

Si el padre que se encontrase en los casos de los dos párrafos anteriores tuviese mas de un hijo, podrá exceptuar del servicio á uno de ellos á su eleccion.

CAPITULO V

Art. 14. Compete al Poder Ejecutivo la eleccion de los jefes de la guardia nacional, pudiendo ser estos, ó simples ciudadanos ó jefes de línea.

15. El jefe nombrado propondrá al Poder Ejecutivo los oficiales para cada compañía, debiendo estos ser guardias nacionales.

16. Para ser jefe ú oficial de la guardia nacional se requiere residencia en el departamento, un capital que no baje de cuatro mil pesos para los primeros y de dos mil para los segundos, ú arte ó industria que los represente, exceptuando de este requisito á los hijos de padres pudientes.

CAPITULO VI

Art. 17. Habrá en Montevideo y en las demás villas del Estado los batallones y compañías que la poblacion permita.

18. Cada batallon tendrá las piezas de artillería que á juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias, debiendo esas piezas ser servidas por guardias nacionales.

19. La fuerza y organizacion de los batallones ó compañías será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

20. El cuadro veterano de cada batallon constará de un mayor, un ayudante mayor, un abanderado, un tambor mayor, con los sargentos, tambores y cornetas correspondientes á la misma.

21. Cada batallon tendrá una bandera nacional.

CAPITULO VII

Art. 22. En las secciones fuera de la capital y demás ciudades ó villas del Estado, se organizarán los regimientos ó escuadrones de guardias nacionales que la poblacion permita.

23. La fuerza y organizacion de cada regimiento constará de un mayor, un ayudante, un porta estandarte, con los sargentos y cornetas correspondientes.

25. Cada regimiento tendrá un estandarte nacional.

CAPITULO VIII

Art. 26. La guardia nacional pasiva, se compondrá de los exceptuados en los artículos 7 y 11 de esta ley, y será llamada al servicio de las armas para reemplazar á la activa en el servicio urbano de los pueblos cuando esta se movilice ó en caso de conmocion interior ó ataque esterior.

29. Se exceptúa de este servicio al ciudadano mayor de cincuenta y cinco años.

CAPITULO IX

Art. 30. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley para su mas pronta ejecucion.

31. Esta ley será revisada al año de su promulgacion.

32. Quedan derogadas las leyes anteriores sobre la materia.

Sala de sesiones del Senado, en Montevideo á 7 de Julio de 1858.

BERNARDO P. BERRO.
Juan A. de Labandera.
Cárlos M. Nava.

Montevideo, Julio 14 de 1858.

Cúmplase, etc.

PEREIRA.
Antonio Diaz.

(1) Véase la disposicion de 2 de Setiembre de 1864.

EXTERIOR

Educacion popular

[De un diario chileno]

Su importancia bajo el punto de vista político.—De la moral.—De la civilizacion.

[Conclusion]

Hemos visto que la instruccion primaria pone al pueblo en camino, en la necesidad, podemos decirlo así, de adquirir otros conocimientos, despierta en él otras ideas, desarrolla hábitos de reflexion que no conocia: rectifica muchos errores, comunica vistas mas estensas y claras, abre á los individuos un nuevo teatro para su ambicion y su empeño y hace nacer en ellos un estímulo eficaz derivado del éxito, de los esfuerzos afortunados que otros han puesto en ejercicio. Los hombres van encontrando de este modo y casi sin percibir lo abundante pasto con que fortificar su intelijencia y un fuerte apoyo para reprimir los ímpitus desordenados de su corazon y se vuelven por lo tanto mas morales. Es difícil delinquir cuando se tiene la conciencia plena de los deberes, cuando se dispone de algo seguro ó se puede alcanzar sin dificultad por medios honrosos, cuando pueden estimarse exactamente todas las consecuencias y los peligros de una falta.

En buen número de casos, la ignorancia es la causa original del crímen.

Tal individuo que, con un criterio moral formado desde temprano, con elementos sanos, con una conciencia ilustrada, habia dirigido por recto camino la actividad febril de su espíritu, llega á ser un miembro inútil ó perjudicial porque se le ha dejado reducido á sus solas fuerzas, porque se le ha abandonado á la desesperacion y la impotencia. Tal otro tambien ha caido en la tentacion y en el delito, porque su existencia es una noche oscura y tempestuosa, porque marcha á tientas sin brújula y sin guia, porque tiene un conocimiento muy imperfecto ó ninguno conocimiento de sus deberes para con Dios, para con sus semejantes, para consigo mismo.

Dadme un pueblo perfectamente instruido y os doy un pueblo enteramente tranquilo y de una moralidad esterna irreprochable.

Los unos serán juiciosos y arreglados y observarán una conducta irreprensible, porque distinguirán fructuosamente sus deberes y sus derechos y comprenderán cuanto de feo y repugnante esconde el vicio, cuanto de bello y consolador presenta la virtud. No se dejarán arrastrar por falsos mirajes. Conocerán que entre las flores, al parecer inocentes, se ocultan espinas ofensivas y que precipicios tremendos que llevan á caidas irreparables se disfrazan en ocasiones bajo las apariencias seductoras de verdes y lozanas praderas.

Mejorada por otra parte la condicion jeneral, incrementadas las industrias, contando con poderosos elementos de trabajo, pudiendo ganar sin dificultad la vida, conociendo y pudiendo apreciar la estimacion que acompaña á las buenas obras y á una existencia laboriosa y honrada, los otros no querrán jugar á los azares y á los peligros de adquisiciones ó satisfacciones problemáticas é inciertas.

Variamos, segun esto, practicar la virtud por los nobles estímulos, por la dulce satisfaccion que, independientemente de toda consideracion terrenal, ofrece á sus favorecedores ella misma. Y variamos tambien dar cumplimiento á sus deberes aun aquellos que, si bien no hallarian en estas solas consideraciones la fuerza determinante para una vida sin tacha, la encontrarian, si, en ellas unida á las ventajas de otro carácter que derivan de una conducta arreglada y del respeto al derecho de los otros.

De esta manera nuestras cualidades y á veces nuestros defectos contribuirian al bien comun. Tendriamos que el egoismo mismo, esa pasion por lo regular funesta y esterilizadora, llevaria en este caso un apoyo á los altos intereses vinculados á la marcha tranquila, á la existencia uniforme del estado.

Ya que no es posible suministrar la instruccion en la estension y en la medida que se exije para llegar á una sociedad perfecta—que tal es la que ha imaginado, supuestas las condiciones pedidas—por lo menos debemos trabajar sin tregua ni descanso en estenderla lo bastante para que, desterrando poco á poco los delitos, formando gradualmente los caracteres austeros y bien templados y estimulando acciones desinteresadas y heróicas, disfrutemos de un placer legítimo, presenciando los beneficios que procuran nuestras obras buenas y saquemos de ahí nuevos brios y estímulos para seguir adelante en esta tarea redentora.

III

Unas cuantas palabras todavía para evitar la importancia que tiene un sistema de instruccion comun con respecto á la civilizacion jeneral.

La instruccion comun tiende á conservar la identidad de la lengua y por consiguiente á mantener y propagar una civilizacion del mismo carácter entre los diferentes pueblos de una nacion y á presentar y activar esa civilizacion.

Cuando se tiene en mira un país que carece de educacion jeneral y que cuenta con una poblacion considerable y con territorios de una estension atendible, resalta la facilidad con que en estas condiciones pueden formarse distintos idiomas y organizarse civilizaciones diferentes y esclusivas, desligarse por consiguiente los varios pueblos que componen aquel país para constituir entidades sociales propias, que obran y se mueven con absoluta prescindencia de las otras entidades que los rodean y que constituian antes una sola nacion.

Aquí mismo, en Chile, pueblo infante, observamos, apesar de su corta vida, de su territorio poco estenso, de los rápidos progresos que en estos últimos tiempos ha hecho la instruccion entre las masas, que corren locuciones viciosas y especiales de ciertos puntos que no tienen esplicacion ni significado. Tomando los pueblos del norte y los del sur de la República para compararlos entre sí, notamos mejor esta tendencia y la introduccion de voces tan diferentes para designar entre ellos unos mismos objetos ó ideas.

Si suponemos paises en condiciones mas desfavorables que el nuestro, observamos inmediatamente que adquieren mayor cuerpo las discrepancias, sin diarios, que solo nacen y florecen en pueblos de cierta cultura intelectual y que hagan circular una misma palabra en diferentes y largas direcciones, vemos que pronto se vicia y descompone el idioma con la aparicion de voces incorrectas y peculiares de ciertas ciudades hasta que, aumentándose considerablemente estas locuciones estrañas, llegan á determinar dialectos distintos, que solo se hablan en las ciudades que los vieron nacer.

Así los progresos que en cualquier órden se hagan sentir en un pueblo, teniendo que luchar para abrirse paso con el obstáculo insuperable que les oponen idiomas diversos, se pierden en límites estrechos, no encuentran otra atmósfera ni un eco mas dilatado que el de los reducidos ámbitos de su cuna natal. Los descubrimientos, los adelantos en ciencias, artes, industrias, las mil manifestaciones del pensamiento humano vienen de este modo á jirar en un círculo mezquino y á crear ideas peculiares é intereses esclusivistas. Los pueblos se forman al fin por estos medios y civilizaciones propias y diferentes de las de los demas, pierden por tanto los vínculos que antes los ligaban y viven en perfecta indiferencia unos de otros y aun á veces en abierta hostilidad.

Manifiestas son las desventajas que de un estado de cosas semejante resulta para el progreso y bienestar bien entendidos de ciudades que forman un mismo territorio y de todas las naciones en general.

Recorriendo la historia de los tiempos antiguos, notamos que, en fuerza de estas condiciones desgraciadas, uno ó dos pueblos emiten vivísima luz que trae hasta nosotros los reflejos de una civilizacion poderosa, en tanto que los otros, que se apellidan bárbaros, se ajitan impotentes en la confusion y en el caos. Vemos que, aun dentro de cada uno de esos pueblos florecientes, los conocimientos, los progresos, la fuerza, son el patrimonio de ciertas clases favorecidas, porque se sirven éstos de idiomas ó signos peculiares ó mantienen al resto del pueblo en absoluta ignorancia y en oprobiosa servidumbre.

Hoy mismo la China, ese coloso que vive, podemos decirlo así, en incomunicacion con el resto del mundo, aparece sin duda como un estrella fuljente pero inmóvil en el espacio. A causa del aislamiento en que se ha mantenido, la China de hoy dia es la mismísima China de muchos siglos atras. No ha dado ni pedido cosa alguna á los paises. Su civilizacion ha llegado á ser estacionaria desde remotísimo tiempo.

Fué necesario que algunos de aquellos pueblos antiguos se derramarán por el mundo, que el espíritu de invasion y de conquista pusiera á viva fuerza á aquellos pueblos en contacto unos con otros para que se estendieran en cierto grado entre muchos de ellos los beneficios de la civilizacion que glorificaba y energuilecía anteriormente á bien pocos.

En la era misma moderna los pueblos vejetaban al principio en el aislamiento y se hallaban como circundados por altos y espesos muros que detenian la mirada indiscreta de los otros. Fué tambien preciso que las invasiones y las guerras, confundiéndolos momentánea, y á veces permanentemente, divulgasen sus secretos, comunicasen sus ideas y adelantos respectivos, dieran nuevo impulso á la civilizacion comun. Vino así mismo la imprenta, auxiliar el mas poderoso de la civilizacion, chispa brillante que propaga por todas partes el incendio, pero el incendio en que se consumen muchas preocupaciones ciegas, muchos errores inveterados, muchas costumbres crueles y sanguinarias.

Si todas las naciones en lo antiguo hubieran usado un mismo idioma, no obstante los poderosos obstáculos naturales que en sus primeros pasos habian tenido que vencer, no obstante los elementos ménos eficaces de comunicacion y propaganda de que en su principio habrian dispuesto, hubiéramos observado, sin embargo, bien diferente espectáculo.

Habríamos visto establecerse indefectiblemente una corriente irresistible y simpática.

Habríamos visto que los progresos de un pueblo iban á repercutir en los paises mas lejanos, que los conocimientos y las ciencias se difundian en todas direcciones, que las ideas se uniformaban hasta cierto punto en todas y cada una de las latitudes, que todos los pueblos, en una palabra, si no conseguian por de pronto un mismo nivel intelectual y moral, meditaban por lo ménos favorablemente ese nivel.

Y andando el tiempo, acumulándose con los años tantos elementos de rápida y eficaz circulacion, desarrollándose el mismo órden de cosas en toda la sucesion de los siglos para llegar hasta los tiempos en que vivimos, formando, por decirlo así todas las naciones del globo una sola y gran familia, ¡qué espectáculo tan grandioso no se ofreceria actualmente á nuestra vista! qué consecuencias tan inmensas no fluirian de situacion tan dichosa, consecuencias que por su misma magnitud la mente humana á abarcar no alcanza!

Si realizar en estas edades y en todas sus partes ese propósito colosal es sin duda una utopía, es por el contrario una obra fácil y hacedera mantener una sola lengua en los diferentes pueblos que componen una misma nacion y obtener por consiguiente los beneficios que de tal conformidad dimanan.

Una lengua se conserva una misma en las distintas porciones de un territorio dado con la difusion estensa de la instruccion comun.

Los mas sencillos componentes de esta instruccion, el saber leer y escribir, tienen en este sentido una importancia trascendental.

Cuando la lectura y la escritura se han estendido en la mayoría ó en buena parte de los habitantes, los libros vuelan á visitar los lugares mas distantes, los diarios, que en tales condiciones se multiplican asombrosamente, circulan de mano en mano y arrojan en todas partes una misma semilla; los escritos, las teorías, toda idea de palabra, en fin, dan la vuelta á la nacion con entera facilidad y en cortísimo tiempo.

Ayudado de tan poderosos auxiliares, formada y robustecida una corriente uniforme que se derrama por todos los puntos con los libros, los diarios, los folletos, los discursos, las mil manifestaciones en que se produce el pensamiento, se mantiene, pues, en toda su integridad, cuando no en toda su pureza, el idioma.

No necesito insistir, puesto que ya lo he demostrado, en que, á favor de una sola lengua, las ciencias, las artes, las industrias se propongan con cierta igualdad en toda una nacion; en que las ideas en general se uniforman en cierto grado entre todos los habitantes de ella; en que se crea, para decirlo todo de una vez, una civilizacion del mismo peso y carácter y con ella se robustecen los vínculos que unen entre sí á los distintos pueblos de la misma nacion.

Señores:

La solidez que alcanzan las instituciones democrático-representativas, al abrigo del convencimiento que se forma de la importancia que tienen para la recta direccion de las sociedades, y libres como se encuentran de los peligros que en algunos casos amenazan su existencia: las ideas sanas y morales que poco á poco van estendiendo su imperio y dilatando su influencia benéfica, y el órden y el trabajo que de ello es natural consecuencia; la civilizacion igual, conforme, debida á la conservacion del mismo idioma, y la armonía, la fraternidad, la identidad de propósitos que encadena en su virtud á los distintos pueblos de una misma nacion:—tales son las ventajas que presenta la instruccion comun propagada con cierta libertad.

Que donde quiera que haya hombres de intelijencia que comprendan estas ventajas, que donde quiera que haya hombres de corazon que se interesen por el progreso y bienestar de la patria, que donde quiera que puedan arbitrarse recursos y reunirse elementos bastantes; ahí se formen asociaciones bienhechoras, se abran escuelas públicas, se difunda á toda costa la instruccion comun.

Y entónces, señores, podremos abrigar la seguridad de que Chile, bajo cuyo cielo puro y sereno todos hemos visto la luz primera y en cuya tierra hospitalaria y querida, todos probablemente tambien iremos á dormir nuestro sueño postrimero, de que Chile, repito, llegará á ser uno de los pueblos mas viriles, mas prósperos, mas adelantados del mundo.

Correo del Pacífico

Por el paquete inglés *Corcovado* de la línea del Pacífico entrado el mártes á la tarde recibimos diarios de Chile que alcanzan al 14 del corriente.

De ellos tomamos las noticias que van á continuacion.

Chile

Se asegura que mañana la cámara de diputados se constituirá en sesion permanente hasta dar fin al debate relativo al voto de censura con la votacion recaida sobre el proyecto de acuerdo del Sr. Rodriguez, no tanto por hacer cesar la escitacion pública cuanto por lo impaciente que están algunos diputados de decir sí ó nó sobre el voto de censura y mandarse cambiar á las provincias, donde hacen falta.

—Se confirma la noticia que dió ayer nuestro corresponsal en Santiago referente á una reunion que debe celebrar mañana en esa ciudad una parte del partido montt-varista, para ponerse de acuerdo en la conducta que debe observar ese bando en las próximas elecciones.

Tenemos á la vista una circular dirijida á varias personas invitándolas á la citada reunion, la que lleva las siguientes respetables firmas: José Manuel Guzman, José Eugenio Vergara, Miguel Cruchaga, Waldo Silva, José Besa, Rafael Sotomayor, José Letelier, Alejandro Vial, Evaristo del Campo, Jovino Novoa, Cornelio Saavedra, Antonio Varas, Domingo Matte, Diego Antonio Ovalle, Matías Ovalle, Manuel Valenzuela Castillo, Silvestre Ochagavía, Francisco Puelma, Julian Riesco, José Ignacio Larrain, Domingo Bezanilla, Diego Vergara.

—Los partes que vienen por el cable sub-marino están recibiéndose en Valparaiso por vapor desde Caldera, por estar mala nuestra línea desde ese puerto.

—Y así continuará sucediendo mientras no se reforme completamente la línea del Norte, como se lo ha indicado ya varias veces al gobierno y como se lo viene pidiendo el telégrafo mismo con sus continuas interrupciones.

—Se ha corrido que el ministro Sanchez Fontecilla ha renunciado su cargo; pero creemos que no es cierto aunque el rumor se funda en que el ministro no ha asistido estos últimos dias al congreso. El señor ministro se halla enfermo.

—Pasamos á hacer un estracto de lo mas importante que contienen las dos memorias de guerra y marina que acaban de aparecer juntas en un solo volúmen, contra lo acostumbrado, pues siempre se han publicado por separado.

Se ha construido cerca de Angol, Lumaco y Puren el fuerte de los Sauces, que dará eficaces garantías de seguridad á los intereses del comercio de la frontera. Su costo asciende á 12,300 pesos.

Muy pronto se procederá en Angol á la construccion de una sala de artificios.

Se ha encomendado á una comision de jefes del ejército y de la armada el estudio de la acertada distribucion de los cañones de diversos calibres y alcances que existen para la defensa del primero de los puertos de la República.

Algunas de las baterías de Playa-Ancha y las del Callao, Papudo y Pudeto se hallan situadas en terrenos de los particulares que conviene desde luego adquirir para el fisco, antes que el trascurso del tiempo aumente el valor de las propiedades en aquel gran centro de poblacion.

La autoridad militar de Valparaiso y el cuerpo de ingenieros han recibido órden de levantar los planos y verificar las tasaciones de los terrenos ocupados por dichas baterías, á fin de entrar con los propietarios en arreglos que faciliten su adquisicion bajo condiciones aceptables.

Es de esperar que en poco tiempo mas este negocio se hallará en estado de resolverse.

La fuerza de artillería de Valparaiso atiende á la conservacion y cuidado de las piezas de las baterías, corriendo á cargo de la comandancia general de armas proporcionarle los artículos necesarios en vista de presupuestos que examina y elevan al gobierno para el pago por la tesorería fiscal.

El ejército en la actualidad es de 3,155 individuos, siendo de artillería 595, de infantería 1,880 y de caballería 680. La fuerza que guarnece la plaza de Santiago, Valparaiso y Angol asciende á 522 hombres, faltando para la completa dotacion del ejército 361 individuos.

Se encarece la necesidad de aumentar el sueldo de la tropa y las cuotas del enganche.

La comision revisadora del proyecto de código militar, celebra sesiones semanales y es probable que ese trabajo sea presentado al congreso el año venidero.

Hasta el presente se han presentado 376 militares de la independencia á calificar su derecho al sueldo que les dió el congreso. Han sido desechadas 17 solicitudes. El gasto que esa ley ha impuesto al erario asciende á 172,000 pesos 50 centavos.

La guardia nacional constaba á principios de abril último de 21,951 individuos, notándose una disminucion de 2,336 plazas sobre las que habia el año anterior, por haberse disuelto los cuerpos cívicos de Carrizal Bajo, Vichuquen, Talca, Cañete, Union y Elqui. Existen 62 cuerpos organizados.

La escuela militar cuenta con 107 alumnos. Consintiendo renovar el armamento que sirve para la instruccion de los alumnos, se ha encargado á Europa algunos ejemplares de las diversas armas de sistemas modernos, para dar á conocer su manejo y mecanismo á los cadetes.

—El gobierno trata de colocar al blindado *Almirante Cochrane* forro de madera y zinc, que costaria 15,000 pesos. Esta mejora ha sido introducida en el blindado *Valparaiso*, buque cuya construccion se activa con empeño. Con el *Valparaiso*, la escuadra constará de trece buques á fines del presente año ó principios del entrante.

Se recomienda la aprobacion del proyecto que autoriza la enajenacion de los vapores *Valdivia* y *Ancud*.

La comandancia jeneral de marina ha propuesto, para introducir economías, desarmar los vapores *Valdivia* y *Ancud*, vendiéndolos en seguida; destinar la *Esmeralda* para escuela naval, y el vapor *Abtao* para escuela de marineros; conservar los vapores *Toltén* é *Independencia* y el ponton *Thalaba* en sus condiciones y servicios actuales, y dejar para una escuadra propiamente de guerra los blindados *Cochrane* y *Valparaiso*, las corbetas *O'Higgins*, *Chacabuco* y *Magallanes*, y la goleta *Covadonga*. Propone ademas para situaciones normales del país hacer en las dotaciones de los dos blindados ciertas reducciones en las plazas de menor importancia, con lo cual, sin entorpecer el servicio ordinario, se evitarian gastos considerables. El gobierno ha considerado acertadas esas medidas y las ha consultado en el presupuesto para el año venidero.

El gobierno ha desistido de establecer almacenes de marina en la Viña del Mar, considerando preferible el terreno situado entre la quebrada del Taqueadero y la punta Duprat. Pero aun no ha resuelto nada por depender ese negocio de otro de mayor gravedad, y es la construccion de un dique, á cuya inmediacion deben hallarse los almacenes.

Los jefes de la armada consideran indispensable la construccion de un dique seco. Mas se ha celebrado un contrato con la compañía de diques para la limpia y reparacion de nuestros buques.

Se recomienda el favorable despacho del proyecto que aumenta los sueldos de la marinería.

El número existente de aprendices de marineros es de ciento diez y se piensa reducirlo á ciento. La escuela de marineros se instalará el año venidero á bordo del *Abtao*.

La marina mercante nacional ha tenido en 1874 un aumento de nueve buques. Se recomienda el despacho del proyecto de ley de navegacion.

El Sr. Alfredo Levêque estudia la obra de la compostura de la barra del Maule, y en vista del juicio que él haya de esa empresa y de su costo, resolverá el gobierno.

La Comision nombrada hace dos años para proponer un plan general de iluminacion de la costa de la república y otro de valizas, ha desempeñado la primera parte de su encargo. Para establecer este servicio en la costa desde el cabo Vírgenes, en la boca oriental del estrecho de Magallanes, hasta la punta Tatal, situada á 25º 24' de latitud, seria necesario instalar 77 faros de diversos órdenes, y su costo no bajaria de 700,000 pesos. Cuando el erario lo permita se llevará á efecto esa obra.

En los meses que quedan del presente año se terminarán los trabajos del faro en Punta Galera, costa de Valdivia, y en el año próximo comenzará á prestar servicios. Se ha asignado en el presupuesto 25,000 pesos con el fin de proceder á la construccion de un faro en la punta Curaumilla.

En el estrecho de Magallanes y en la parte mas peligrosa se han colocado cuatro valizas ó sean grandes pirámides sobre la punta Dungeness, cabo Posesion, cerros de Direccion y Punta Baja, y en el puerto de Pichidangui se ha colocado una señal en tierra sobre la isla Locos.

Se han encargado á Europa algunas boyas de fierro para avalizar los puntos que mas convenga marcar, por sus peligros, en el estrecho de Magallanes ó en Chiloé.

Finalmente, la memoria habla de las esploraciones y reconocimientos que han hecho D. Luis Pomar, la *O'Higgins*, el *Abtao* y el *Ancud*.

—Leemos en la *Opinion* de Talca:

« Se anuncia una gran romería á la capital de todos los gobernadores é intendentes del sur del Maule.

Parece que el ministro del interior ha concedido gracia especiales á sus fieles y muy amados servidores, y que ninguno de ellos dejará de practicar la romería que se exije como requisito para ganar el jubileo.

Ya varios han entrado humildemente por las puertas de la Moneda y acercándose sumisos á ganar la indulgencia plenaria en la mano de don Eulojio, pontífice ilustre de la diosa intervencion y único dispensador de sus dones. »

Santiago, setiembre 14 de 1875.

—Anoche principió á incendiarse la casa de don Gabriel Vidal, calle del Peumo.

Fué sofocado el fuego.

—Las fiestas del aniversario en Santiago son las siguientes:

Dia 15.—Inauguracion con un *Te Deum* de la línea del ferro-carril urbano entre la Recoleta y la Cañadilla. Fuegos artificiales en la plazuela Recoleta.

Dia 16.—Inauguracion de la esposicion internacional con gran solemnidad. Por la noche fuegos pirotécnicos en el Santa Lucía. Baile en los altos del teatro Municipal.

Dia 17—Se enarbola en la ciudad el pabellon nacional. Reparticion de premios en el Instituto Nacional. Discurso de D. Luis Martiniano Rodriguez. En el salon de la academia de bellas letras habrá conferencias por distintos profesores sobre los siguientes temas: la idea revolucionaria, general José Miguel Carrera, general Bernardo O'Higgins, coronel Manuel Rodriguez, general José de San Martin, capitan general Ramon Freire, almirante lord Tomas Cochrane, Camilo Henriquez, doctor Juan Martinez de Rozas, José Miguel Infante, Manuel de Salas, la herencia de la revolucion.

En el campo de Marte, juegos de acrobacia. Por la noche, retreta veneciana por todas las bandas de música; saldrá de la intendencia, recorrerá la calle del Estado y volverá por la alameda y calle Ahumada.

Dia 18—Misa y *Te Deum* en la Catedral. Los batallones en la plaza. Por la noche fuegos pirotécnicos en la plaza de Armas.

Dia 19—Revista militar á todos los cuerpos cívicos y de línea en el Campo de Marte. Por la noche funciones en el teatro Municipal. Variedades y teatro Lírico.

Dia 20—Carreras en el Club Hípico, entrada libre para la gente de á pié. En la noche baile de máscaras en el teatro Lírico.

Dia 21—Inauguracion de la escuela Manuel Aldai cerca del matadero.

Los preceptores premiados este año por la municipalidad de Santiago son don Ignacio Alvarez Diaz y D.ª Matilde de Valdovinos.

Perú

COMISIONADO ESPAÑOL

Ha llegado á Lima el señor marqués Valle del Tajo, que, segun nos comunica por telégrafo nuestro corresponsal en el Callao, es enviado del gobierno español, y trae por objeto reanudar las relaciones con el del Perú.

CHOQUE EN CHICLAYO

Telégramas oficiales.

Chiclayo, Agosto 28 de 1875.

Señor ministro de gobierno:

Acaba de haber un choque de armas entre la caballería y la guardia nacional, por enemistad entre ambas fuerzas.

Ha habido varios heridos, mas ó ménos levemente. Volvieron al órden.—*Mendez*.

Señor ministro:

El choque fué de la tropa dentro del cuartel.

Mayor Martinez (comandante de la guardia civil levemente herido.

Mando iniciar juicio.

Se toman medidas preventivas para lo sucesivo.—*Mendez*.

ASESINATO EN EL CALLAO

Dice *El Comercio* de Lima que porque quisieron intervenir entre los partidos exaltados fueron asesinados en el Callao dos guardias civiles, uno por un tal Raimundo Sapiel, que se dice chileno, y el otro por un peruano.

DOS PUEBLOS QUEMADOS

Por carta que hemos recibido de la provincia de Pataz, nos hemos enterado de un hecho bastante lamentable, acaecido en los pueblos de Piaz y Chilia, de la mencionada provincia, que con el siniestro han quedado reducidos poco menos que á escombros.

Sucedió que el 27 y 28 de Julio último se celebraba el aniversario de la independencia, y con este motivo se quemaban castillos de fuego artificiales. Algun cohete desviado ú otro incidente que no conocemos, pero que ocurrió en los dos pueblos, inflamó las casas cuyos techos eran de paja, y el fuego las devoró completamente, inclusive la iglesia del pueblo.

SALITRERAS

El presidente de la república tuvo una larga conferencia con algunos propietarios de salitreras. Permanecieron juntos de cinco á seis horas, ocupándose de la mejor manera de efectuar la espropiacion, con probabilidades de beneficio mútuo para el gobierno y los salitreros de Tarapacá; y segun uno de estos últimos nos ha informado, hay fundadas esperanzas no solo de llegar á tan satisfactorio resultado, sino de poder conciliar los intereses de los salitreros, tanto de los que se hallan en buena situacion como de aquellos para quienes la ley que manda apropiar los minerales es una disposicion salvadora.

LA NEGOCIACION DEL HUANO

Como resultado de la licitacion provocada en Europa por los comisionados don Emilio Althaus y don Francisco Rosas, sabemos que solo se ha presentado una propuesta por el señor don César Canevaro, en representacion del Banco del Perú, para encargarse del espendio del huano en el mercado de Béljica.

Parece que los comisionados procuraban con interes celebrar contratos para los otros mercados.—[*Comercio de Lima*.]

LOS DESÓRDENES DE CASTILLA

Los ha habido graves en los pueblos de Pampacolca y Viraco de la provincia de Castilla.

El Porvenir de Chaquibamba relata lo sucedido del modo siguiente:

«NOVEDAD—Desde anoche se ha observado una lijera alarma en este vecindario: su tranquilidad en el reposo del sueño ha sido turbada, con el objeto de reunir hombres para organizar una pequeña fuerza de nacionales que acompañen al Sr. comandante, coronel Nieto, que ha salido ayer (15), á las tres de la tarde con las fuerzas de policía de esta plaza en comision del servicio sobre los pueblos de Pampacolca y Viraco. Para movilidad de estas fuerzas se han requisado animales del campo.

REGRESO DE FUERZAS—Anoche á las nueve ingresaron á esta ciudad las de policía y nacionales al mando del señor coronel D. Pedro Nieto, de vuelta de los pueblos de Pampacolca y Viraco, provincia de Castilla, habiendo en este último pueblo sufrido un contraste, la mitad de dichas fuerzas al mando del capitan Perez, quien pudo salvarlas en retirada, evacuando el pueblo que se habia puesto en armas contra dicha fuerza. Ignoramos en este instante los muertos y heridos que haya habido en aquel choque, pero sí sabemos que es una de las víctimas el Dr. D. Hermenejildo Guzman, que el pueblo incendió las casas de unos Abarcas, y que ocho gendarmes faltan al número de la tropa, sin saberse si han muerto ó caido prisioneros.—(*Bolsa* de Arequipa.)

CABLE Á PANAMÁ

El público recibirá con satisfaccion la noticia de que el gobierno ha anulado el contrato celebrado con la compañía «Telegraph Maintenance» de Lóndres para la colocacion del cable telegráfico entre Paita y Panamá, desechando al mismo tiempo las reclamaciones que se han hecho de indemnizaciones por daños y perjuicios.

Esta determinacion del gobierno anulando los compromisos anteriores nos deja esperar con bastante fundamento que se ocupará muy pronto en hacer arreglos con la compañía que ha establecido el cable del sur para que ésta proceda en el acto á colocar el del norte.

CONSPIRADOR

Por conspirador ha sido enviado por las autoridades de Puno el presbítero Bonetti.

CASMA

Telegrama oficial

El domingo 29 del pasado, á las doce de la noche, vinieron dos propios á avisarme que habia un fuerte desórden en el punto denominado Palo Seco, ocasionado por los asiáticos contra los trabajadores de la obra que se hace en este lugar, del cual ha resultado un asiático muerto y dos golpeados, y de los trabajadores tres muertos y dos mal heridos.

Investigando sobre el hecho, se dice que el aleman Fencke es causante de todo lo que dejo relacionado, por cuyo hecho lo ha arrestado y puesto á disposicion del juez de paz para el respectivo esclarecimiento, el que sigue con bastante celebridad.

Clemente Salgado.

FUGA

De Lima se han fugados dos presos de los espedicionarios en el *Talisman*, que se hallaban en el cuartel de San Francisco de Paula, y con ellos desapareció el oficial de guardia, un alférez Saco, que se cree por esta circunstancia ha sido cohechado.

TEMORES DE EPIDEMIA

Se dice que en el Callao se está desarrollando una enfermedad epidémica.

Bolivia

[illegible]

Tacna, Setiembre 1.º de 1875.

[illegible]

Setiembre 7 de 1875.

[illegible]

Ecuador

[illegible]

Colombia

Asia

Siria

Asia Central

India

Oceania

Estados Unidos

Cuba

Noticias de Europa

GACETILLA

Ultimos telegramas

VAPORES

Salidas en el mes de Setiembre

CAMPO NEUTRAL

BOLSA DE COMERCIO

TELÉGRAFO MARÍTIMO

JUAN MORATORIO

JUAN ECHARTE

Pedro B. Y. Lopez

AVISOS OFICIALES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Doña Dolores Baena

HAMLET

REMATES

Ruano y Gomensoro

J. P. Romaña y Cª

Juan de Pino, hijo

J. G. Previtali

AVISOS FÚNEBRES

José Morera

B. Lusiardo Boero y Cª

Cambroni y Belistri

Rossell hnos. y Romaña

MAUÁ Y Cª

Valdez Piriz y Cª

Agustin Sorrasco

Romaña y Cª

Martin Sierra

Cipriano C. Silva

Juan Rossell y Rius

Manuel A. Martinez

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

Fomento Territorial

RECEPTORIA
DE
Contribucion Directa

BALANCE *del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.º de Febrero al 31 de Agosto.*

1875—Agosto 31.

Entradas		$ 406,070.75
Salidas	$ 404,962.41	
Saldo	» 1,108.34	$ 406,070.75

Montevideo, Agosto 31 de 1875.

J. Viana, Receptor—*David M. Cabal,* Interventor—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes,* Director.

LXXXIX

Société Française
DE SECOURS MUTUELS

Les sociétaires sont prévenus qu'a partir du 1er. Octobre prochain, monsieur le Dr. Caumont, rue Cerrito, 226, fera partie du corps médical de la société.

Montévidéo, le 21 Septembre 1875.
s21-10 *Le Secrétaire.*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

SE AVISA

á todas las familias que deseen hacer dar una buena, completa y perfecta educacion á sus hijas, que con el 1.º de Octubre próximo se abrirá el

Colegio de Sta. Maria
PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Calle Andes, número 81 (altos), esquina Mercedes

Directora. . . . . . Mme. Maria Canepa.
Clase de trabajos. . Mme. Maria Menoud.

Enseñanza

IDIOMAS—Español, francés (obligatorio).
ESTUDIOS—Religion, gramática, historia, geografia, aritmética, caligrafia, bordados, labores de todas clases.
CLASES ESPECIALES—Idioma inglés, id. italiano, dibujo, música. s24-6

SOCIEDAD
Plaza de Toros

Se reciben propuestas para el arrendamiento de la espresada plaza hasta el 30 del corriente mes. Los interesados podrán verse con D. Antonio Thevenet, calle del Yí núm. 52 (altos) de 8 á 10 de la mañana y de 11 á 4 en la Secretaria del Teatro Solis.
s15-14

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.28	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucia	ll. 9.20 / s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 / s. 11.30			
La Cruz	12.45			
Sarandí Grande	ll. 1.05 / s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.05 / x / s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05
				3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 / s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x / 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25 / x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpinteria y Polanco del Yí, los dias 2, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 22, 28 y 29.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Molero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Pera.

Administracion Central de Mensajerías
CALLE URUGUAY, N. 2
ITINERARIO DE INVIERNO
Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpinteria, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamizo, San Gregorio y Pintos, los dias 3, 11, 19 y 27.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Agencia, confiteria, 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escala, diligencia la «América», en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.

FOLLETIN 6

EL
Rey Hambriento
CRÓNICA DE CASTILLA
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

A las dos, pues, de aquel mismo dia, el arzobispo se metió en su cámara como para dormir la siesta, pero como sabemos, tenia cita con Jorge Grimaldos; que no tardó en llegar.

Yo vió á encerrarse con él en su recámara el arzobispo, y la conversacion interrumpida cinco horas antes, continuó de esta manera.

CAPITULO VI
EN QUE EL ESCUDERO CONCLUYE LA HISTORIA DE ATHANIEL, Y EL ARZOBISPO CONTINUA TEGIENDO SU BAJA INTRIGA PALACIEGA

—¿Qué noticias me traeis de casa de vuestro amo? —preguntó don Pedro Tenorio al traidor Jorge Grimaldos.

—Su merced en estado inquieto,—dijo el escudero,—preguntando á cada paso á un paje si no habian ido á buscarle de parte del rey.

—¡Ah, ya!—dijo don Pedro Tenorio;—no me habia engañado, vuestro amo ha querido hacer un abuelo de su hija bastarda, ó más bien de su hija reconocida como hija bastarda, aunque en secreto, por el señor rey don Juan el I. El marqués, embrollador siempre, no se ha contentado con aquel antiguo gatuperio, sino que aún no cesa, y de nuevos gatuperios va en busca. Y no sé, no sé porque haya de hacer esto el marqués vuestro señor.

—Mi amo no tolera nada ni nadie delante de sí, ni aún al nivel suyo, y se acuerda de los tiempos en que con don Juan el I, él lo era todo en Castilla.

—Las alianzas robustecen el poder,—dijo suavemente don Pedro Tenorio,—y al entremeterme yo como lo hago en la casa de vuestro amo, tanto lo hago en provecho suyo como en provecho mio. Pero me olvidaba: tomad, señor Jorge Grimaldos, yo tenia preparado para vos este bolsillo, en que hay cincuenta buenos ducados de oro.

—Vuestra señoría me agobia á favores,—dijo el escudero guardando una bolsa bien repleta de oro, que el arzobispo habia arrojado sobre el rico tapete de terciopelo de la mesa.

—Digoos que os senteis,—añadió el arzobispo,—que esta mañana debisteis fatigaros.

—Yo no me fatigo de la reverencia y del respeto que debo á tan altas y tan poderosas personas como vuestra señoría,—contestó Grimaldos.

—Sentaos, no obstante, para que yo no me fatigue viendoos de pié.

El escudero tomó un escabel de los que habia en la cámara, que él no hubiera osado sentarse en silla de respaldo ante tan gran persona, y se colocó á una respetuosa distancia del arzobispo, en una posicion en que resaltaba la compostura, y con la caperuza en la mano y la espada estendida hácia atrás; en fin; como correspondia á una completísima manifestacion de respeto.

—¿Y ella?—le preguntó el arzobispo,—porque supongo habreis visto hoy á esa noble y hermosa doncella.

—A la hora del almuerzo, como siempre, señor,—contestó Grimaldos,—y por cierto que doña Sol apenas si ha probado una empanada de anguila que fué la primera vianda que se la sirvió. En cuanto á las demás, se las llevaron de la mesa como las habian traido.

Doña Sol estaba muy pálida.

Tenia la mirada lánguida, como vuelta á su alma, encariñada en un recuerdo, y aun tenia unas leves ojeras que la hacian mas hermosa.

—¿Nada os dijo?

—Sí, señor. Acabado el almuerzo se fué al alféizar de un ajimez que dá á un pequeño patio; yo comprendí que se habia ido allí para apartarse de su servidumbre; me fuí á ella, y me dijo:

»—Yo he visto muchas catedrales y muy magníficas, pero no habia visto ninguna que lo fuese tanto como esta de Búrgos.

»—Es verdad,—la dije,—que la iglesia mayor es una maravilla. ¿Y qué os ha parecido, señora, de la córte?

»—Muy bien,—me contestó, bajando los ojos y poniéndose encendida.

»—¿Y de la reina?

Me miró fijamente con sus grandes ojos negros, y me respondió:

»—La reina es fea y va vieja, y sobre todo, tiene la punta de la nariz muy colorada.

»—Eso consiste,—la respondí yo,—en que se embriaga con frecuencia. (1)

Doña Sol hizo un gesto de repugnancia.

[illegible]

(1) Doña Catalina de Alencastre [illegible]

[illegible] prosecucion de vuestro relato, acerca del conocimiento de mi buen amigo el marqués de Villena con aquella gitana Athaniel, madre de doña Sol.

—Decia yo,—empezó Grimaldos continuando su historia,— que antes de acabar el vino que me habia dado á beber la hermosa Athaniel, caí sin sentido.

Díjome despues mi amo, que cuando me vió caer de aquella manera lo temió todo, y como se levantase para ganar la puerta de la tienda poniendo mano á su espada, Athaniel le dijo:

«—Sosegaos, señor caballero, y nada temais, que si he dado á ese vuestro escudero el vino alifiado que le ha quitado los sentidos, [illegible]

[illegible] por sentencia del tribunal del obispo, y al obispo me fuí desolada, ahogada en lágrimas.

»—Tu serás tan ladrona y tan sacrílega como tus padres,—me dijo,—y todo lo que yo puedo hacer es no quemarte con tus padres, vete.

Aterróme de tal manera la amenaza del obispo, que huí.

Algunos dias despues envuelta entre la multitud que llenaba la plaza de Francfort, ví morir á mis padres en la hoguera.

Mi padre soportó el suplicio con un valor horrible.

Pero mi madre chillaba, chillaba, y aún me pare[illegible]

[illegible] pero sin duda quitando la primera letra quedóse en Athaniel, y verdaderamente que si tan hermosa era como doña Sol, debia poseer un hechizo satánico.

—Doña Sol es la sombra comparada con su madre. ¡Ah! no, señor arzobispo; vuestra señoría no ha visto jamás, ni puede ver, una mujer como Athaniel ó Sathaniel, sea lo que vos querais.

Ni yo os la puedo describir, porque no hay palabras, no sólo para encarecer, sino para hacer apreciar imaginativamente su hermosura.

Suponed que entre lo que es su hija y lo que ella era hay la misma diferencia que existe entre la luna y el sol.

[illegible]

—Vanas y necias supersticiones,—esclamó D. Pedro Tenorio, que era un hombre muy avanzado á su tiempo,—risa y lástima causa ver á ese asesado y grave marqués de Villena velando en su torrecilla, atisbando el paso de las constelaciones, oyendo el canto de las aves agoreras, pretendiendo leer en las rayas de la frente y de las manos el destino de los hombres, haciendo estraños cómputos, dibujando signos cabalísticos y atormentándose el magin para encontrar la palabra misteriosa, única cosa que me ha dicho le falta para encontrar la piedra filosofal.

[illegible]